



Expediente: 2274/24

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ JAIME MARCOS MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **SENTENCIA DE FONDO** Fecha Depósito: **04/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368673847 - BUSTOS EGÜES, RAUL MATIAS-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - JAIME, MARCOS MATIAS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20368673847 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 2274/24



H104058117064

JUICIO: "GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ JAIME MARCOS MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO" EXPTE. N° 2274/24

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2024

AUTOS Y VISTOS

Para resolver en estos autos caratulados "GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ JAIME MARCOS MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO" y,

CONSIDERANDO

Que la parte actora, GARCIA NELSON SEBASTIAN, inicia la presente acción ejecutiva en contra de JAIME MARCOS MATIAS por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$504.000), por capital reclamado, con más intereses, gastos y costas, suma ésta que surge de un pagaré firmado por el demandado, cuya copia se encuentra agregada en fecha 13 de Junio del corriente año, y el original reservado en caja fuerte del juzgado.

Que debidamente intimada de pago y citada de remate en fecha 28 de Junio del corriente año, la parte accionada ha dejado vencer el término legal para oponer excepción legítima, por lo que corresponde llevar adelante la presente ejecución.

En materia de intereses, ante la inexistencia de pacto expreso sobre el porcentaje a aplicar al monto reclamado y atento a la variación de las circunstancias socio-económicas, dispongo aplicar Tasa Activa que para operaciones de descuento establece el Banco de la Nación Argentina.

Que debiendo regular honorarios en el presente juicio, tomando como base regulatoria el importe correspondiente al capital reclamado de \$504.000, al que se le adicionarán los intereses condenados desde la fecha de mora, el 28 de Junio del corriente año, hasta la fecha de la presente

regulación. Atento al carácter de apoderado en que actúa el profesional inteviniente y lo normado por los Art. 15,16,19,20,38,44 y 62 de la ley 5.480 y concordantes de la Ley 6.508 y dado que los valores resultantes no cubren el mínimo legal del art. 38 in fine de la ley arancelaria, se regulan por el monto de una consulta escrita más el 55% por la doble actuación.

Las costas se imponen a la parte vencida por ser ley expresa (art. 61 y 600 del C.P.C. y C.).

Por ello,

RESUELVO

- 1- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: GARCIA NELSON SEBASTIAN en contra de JAIME MARCOS MATIAS hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$504.000) desde la mora hasta el efectivo pago con más gastos, costas e intereses como se consideran.
- 2- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio por la primera etapa al letrado RAUL MATIAS BUSTOS EGÜES (apoderado de la actora) en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000).
- **3- OPORTUNAMENTE** practíquese planilla por la interesada.

HÁGASE SABER. AAA

Dra. María Rita Romano

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V nominación

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.